



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 20/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA 19/2017 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2017.

Ac. 386/2017. Aprobar el acta 19/2017 de la sesión celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.

2.- RESOLUCIONES JUDICIALES.

*Sentencia 128/2017 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 29 de Madrid, en el procedimiento ordinario 144/2016. Demandante: D. ***.*

Ac. 387/2017. Con fecha 19 de mayo de 2017, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento, la sentencia dictada en el procedimiento indicado anteriormente, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO

*Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. *** contra la resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Rozas, de fecha 22 de febrero de 2016, que se describe en el antecedente de hecho, por ser conforme al ordenamiento jurídico. Sin hacer imposición de costas a ninguna de las partes”.*

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

3.- RECURSOS HUMANOS.

3.1. Adjudicación y nombramiento de funcionario de carrera para puesto de libre designación, Director de Recursos Humanos, código 1.A.11.

Ac. 388/2017. Primero.- Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación con código número 1.A.11, Director Servicio Recursos Humanos y nombrar para ocupar el mismo

al funcionario que a continuación se relaciona, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y en el Catálogo de Puestos de Trabajo:

D. ALFONSO MENÉNDEZ PRADOS, D.N.I número 05382471B.

Segundo.- Publicar en el Tablón de Edictos, en la web municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Notificar al interesado a los efectos posesorios.

3.2. Contratación interina de sustitución de trabajador con reserva de puesto durante situación de incapacidad temporal en la Concejalía de Deportes.

Ac. 389/2017. Contratar a D.^a ***, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad por sustitución del trabajador D. ***, Taquillero, Categoría C2, durante el tiempo en que este permanezca en situación de Incapacidad Temporal.

4.- CONTRATACIÓN.

4.1. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, del servicio de “Teleasistencia mediante 333 terminales fijos y móviles”, expte. núm. 2017017 SER.

Ac. 390/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 19.287,87 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2311.22727 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito con cargo al ejercicio 2018, por importe de 12.505,36 euros.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, del servicio de “Teleasistencia mediante 333 terminales fijos y móviles”, siendo la duración del contrato de un año, prorrogable hasta alcanzar un máximo de dos años.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4.2. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de servicio “Buzoneo y entrega de notificaciones tributarias. Lote 2: Buzoneo”, expte. núm. 2017008 SER.

Ac. 391/2017. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

- Optimus Gestión S.L.: 97,00 puntos.
- Habis Tyan S.L.: 77,47 puntos.

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

contrato de servicio de *“Buzoneo y entrega de notificaciones tributarias. Lote 2: Buzoneo”* la presentada por Optimus Gestión S.L., al precio unitario de 0,06 € por unidad de buzoneo de revistas, boletines, folletos, trípticos sin dirección, con un volumen no inferior a 30.000 ejemplares ni superior a 36.000 ejemplares, con las mejoras consistentes en 10 repartos gratuitos, servicio de atención telefónica y la realización de las campañas de reparto (buzoneo) en cinco días naturales.

3º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación expresada en el expediente.

4.3. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios convocado para adjudicar el contrato de servicio de *“Conciertos de banda de música (lotes 1, 2 y 3)”*, expte. núm. 2017005.1 SER.

Ac. 392/2017. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas a cada uno de los tres lotes, por el siguiente orden:

- Lote 1: Forja, Servicios a Colectividades S.L., 90 puntos.
- Lote 2: Forja, Servicios a Colectividades S.L., 94,24 puntos.
 - o R. Romera Espectáculos S.L., 85 puntos.
- Lote 3: Forja, Servicios a Colectividades S.L., 94,24 puntos.
 - o R. Romera Espectáculos S.L., 85 puntos.

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente, la presentada por *Forja Servicios a Colectividades S.L.*, para cada uno de los tres lotes:

- Lote 1: 30.400,00 euros anuales, excluido IVA (tipo 10%), y un concierto adicional sobre el mínimo exigido para la Fiesta Nacional de la Virgen del Pilar.
- Lote 2: 11.400,00 euros anuales, excluido IVA (tipo 10%), y dos conciertos adicionales.
- Lote 3: 11.400,00 euros anuales, excluido IVA (tipo 10%), y dos conciertos adicionales.

3º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación que se señala en el expediente.

4.4. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de servicio de *“Análisis para el laboratorio municipal”*.

Ac. 393/2017. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el orden indicado en el antecedente 12º.

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento convocado para adjudicar el contrato de servicio de “Análisis para el laboratorio municipal” la presentada por Zumain Ingenieros S.L. en la cantidad de 306.986,79 €, excluido IVA, por cuatro años de duración del contrato, y una mejora consistente en 20 horas anuales de incremento sobre el mínimo de 52 horas anuales, con una baja del 5,59%.

3º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación que se señala en el expediente.

4.5. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con un solo criterio, convocado para adjudicar el contrato de ejecución de las obras de “Mejora de alumbrado público y equipamientos. Lote 5: Instalación de alumbrado exterior en la Urbanización del Golf. Centro de Mando 2”.

Ac. 394/2017. 1º.- Excluir por desproporcionada la oferta presentada por Ingeniería de Alta y Baja Tensión S.L. al no haber presentado escrito de justificación de la misma.

2º.- Clasificar las ofertas presentadas por el orden indicado en el antecedente 17º.

3º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento convocado para adjudicar el contrato de ejecución de las obras de “Mejora de alumbrado público y equipamientos. Lote 5: Instalación de alumbrado exterior en la Urbanización del Golf. Centro de Mando 2” la presentada por Elsamex S.A. en la cantidad de 72.426,96 €, con una baja del 39,38%.

4º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación que se señala en el expediente.

4.6. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con un solo criterio, convocado para adjudicar el contrato de ejecución de las obras de “Mejora de alumbrado público y equipamientos. Lote 6: Instalación de alumbrado exterior en la Urbanización del Golf. Centro de Mando 9”.

Ac. 395/2017. 1º.- Excluir por desproporcionadas las ofertas presentadas por Ingeniería de Alta y Baja Tensión S.L. e Imesapi S.A. al no haber presentado escrito de justificación de las mismas.

2º.- Clasificar las ofertas presentadas por el orden indicado en el antecedente 17º.

3º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento convocado para adjudicar el contrato de ejecución de las obras de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

“Mejora de alumbrado público y equipamientos. Lote 6: Instalación de alumbrado exterior en la Urbanización del Golf. Centro de Mando 9” la presentada por Eiffage Energía S.L.U. en la cantidad de 48.512,59 €, con una baja del 39,83%.

4º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación que se señala en el expediente.

4.7. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con un solo criterio, convocado para adjudicar el contrato de ejecución de las obras de “Mejora de alumbrado público y equipamientos. Lote 1: Renovación del alumbrado del túnel de la calle Real con tecnología LED”.

Ac. 396/2017. 1º.- Excluir por desproporcionada la oferta presentada por Grupo Conector S.A. al no haber presentado escrito de justificación de la misma, identificando como más ventajosa económicamente la presentada por Imesapi S.A.

2º.- Clasificar las ofertas presentadas por el orden indicado en el antecedente 17º.

3º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento convocado para adjudicar el contrato de ejecución de las obras de *“Mejora de alumbrado público y equipamientos. Lote 1: Renovación del alumbrado del túnel de la calle Real con tecnología LED”* la presentada por Imesapi S.A. en la cantidad de 162.545,42 €, con una baja del 42,64%.

4º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación que se señala en el expediente.

4.8. Prórroga del contrato de servicio de “Calidad del aire interior y control de la legionelosis”.

Ac. 397/2017. 1º.- Autorizar y disponer (AD) la cantidad de 21.810,25 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 104.9207.2723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito para el ejercicio 2018, por importe de 15.578,75 €.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Anticimex 3D Sanidad Ambiental S.A.U. hasta el próximo día 29 de mayo de 2018.

4.9. Resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el recurso 136/2017. Recurrente Grupo Manserco S.L., expte. núm. 2016002 AES.

Ac. 398/2017. La Junta de Gobierno Local queda enterada del contenido de la citada resolución.

4.10. En el contrato “Cafetería del Auditorio Municipal”, expte. núm. 2016002 AES, tener por retirada la oferta y requerimiento al segundo clasificado para su adjudicación.

Ac. 399/2017. 1º.- Tener por retirada la oferta presentada por Grupo Miunda S.L. por falta de formalización del contrato, imputable a dicho contratista, dejando, por tanto, sin efecto la adjudicación efectuada.

2º.- Requerir al segundo clasificado en el procedimiento, Grupo Manserco S.L., para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción del presente acuerdo, la documentación que se señala en el expediente.

4.11. Ampliación del plazo de ejecución de las obras de “Construcción y mejora de diversos inmuebles. Lote 1: Pista deportiva e instalaciones auxiliares en la calle Santa María”, expte. núm. 2014012 OBR.

Ac. 400/2017. Ampliar el plazo de ejecución de las obras de “Construcción y mejora de diversos inmuebles. Lote 1: Pista deportiva e instalaciones auxiliares en la calle Santa María” en dos semanas, finalizando el plazo de ejecución de las mismas el día 6 de junio de 2017.

5.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Resolución de reclamación de responsabilidad patrimonial instada por D.^a *, expte. núm. 1113.**

Ac. 401/2017. 1º.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO), por importe de 141,36 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 105.9200.22611 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Estimar parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial, con núm. de expediente 1113, formulada, mediante escrito registrado de entrada en fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce, por D.^a ***, mediante el cual solicita resarcimiento e indemnización por los daños, según manifiesta, “(...) *He sufrido una caída por el mal estado de la [sic] acera, esta caída fue en Avd. Pocito de las Nieves Nº 5, (...)*”, procediendo el abono de una indemnización por importe de 141,36 €.

3º.- Notificar el Acuerdo a las personas interesadas, indicando los recursos que contra el mismo procede interponer.

6.- URBANISMO.

6.1. Alineación Oficial de la parcela sita en calle Los Pinos 10, expte. núm. 2/2017-AO.

Ac. 402/2017. 1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle de Los Pinos, núm. 10 de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:500.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

6.2. Licencia de Obra Mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada, garaje y piscina en la avenida de Atenas núm. 48, expte. núm. 111/2016-01.

Ac.403/2017. 1º.-Conceder a D. *** licencia de obra para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, garaje y piscina en la avenida de Atenas núm. 48, Las Rozas de Madrid, tramitada con número de expediente 111/2016-01.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos Municipales en sus informes.

6.3. Licencia de Obra Mayor para demolición de edificación existente en la calle La Fuente núm. 9, expte. núm. 32/2017-01.

Ac. 404/2017. 1º.- Conceder a D. ***, en representación de TARENTUM EUROGROUP S.L, licencia urbanística tramitada con número de expediente 32/2017-01, para la demolición de edificación existente en la calle la Fuente núm. 9, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones particulares y al depósito de los avales reseñados en los informes emitidos por los Técnicos Municipales.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de seis meses y deberán quedar terminadas dentro de los tres años siguientes a la fecha de la notificación de la presente licencia.

3º.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con los informes de los Técnicos municipales que contengan las condiciones particulares de la obra, debidamente diligenciados.

7.- CONCEJALÍAS.

Solicitud de subvención a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno para la dotación de fondos bibliográficos de los centros bibliotecarios municipales correspondientes a 2017.

Ac. 405/2017. Aprobar la solicitud de ayuda a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno para la dotación de fondos bibliográficos de los centros bibliotecarios municipales correspondientes a 2017.

8.- AUTORIZACIONES DEMANIALES.

8.1. Solicitud de Cultespa S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, del Recinto Ferial, para la instalación de un circo, con una superficie de ocupación de 2.500 m².

Ac. 406/2017. 1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por D.^a ***, en representación de Cultespa S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando el Recinto Ferial para instalación de un circo entre los días 10 de diciembre de 2017 y 10 de enero de 2018, con una superficie de ocupación de 2,500 m².

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante, y el pago de la tasa correspondiente así como constitución de la fianza de 3.000 euros.

4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la base 10ª de las publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de febrero de 2017 y en la Ley 4/2016 de la Comunidad de Madrid, para el caso de que participen animales en el espectáculo; obligaciones se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá suscribirse acta de comprobación sobre la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, suscrita por el interesado y el empleado público designado por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

5º.- Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, fianza por importe de 3.000 € y póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 1.202.024,21 € (aforo entre 1.500 y 5.000 personas), y la totalidad de la documentación presentada mediante fotocopia, deberá ser compulsada por empleado público habilitado para ello.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

8.2. Otorgamiento a Asociación Amasarte, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de autorización demanial en la calle Camilo José Cela, de una superficie de 750 m². para el desarrollo de un mercado de productos ecológicos los días 3 de junio, 2 de septiembre, 7 de octubre, 4 de noviembre y 2 de diciembre de 2017.

Ac. 407/2017. 1º.- Otorgar a Asociación Amasarte autorización de espacio de dominio público en la calle Camilo José Cela, de una superficie de 750 m² para el desarrollo de un mercado de productos ecológicos los días 3 de junio, 2 de septiembre, 7 de octubre, 4 de noviembre y 2 de diciembre de 2017, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, con sujeción al cumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases 10ª y 11ª de las publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de febrero de 2017.

2º.- El cumplimiento de estas obligaciones se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá suscribirse acta de comprobación sobre la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, suscrita por el interesado y el empleado público designado por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

3º.- La autorización otorgada está sujeta al pago de la tasa correspondiente con carácter previo al inicio de la actividad, de acuerdo con la superficie a ocupar y los días de ocupación, debiendo constituir con carácter previo a la instalación una fianza de 1.000 euros, así como a abonar el importe del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

4º.- Con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, y póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 60.101,21 € (aforo de 100 personas).

5º.- Notificar al presente acuerdo a los interesados, así como a las Concejalías de Economía, Empleo y Distrito Sur; Seguridad Ciudadana; Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior y a la Concejalía de Sanidad, al objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones por el beneficiario (Asociación Amasarte) descritas en los apartados tercero y cuarto de este acuerdo y en las bases 10ª y 11ª.

8.3. Otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de autorización demanial para la realización de mercadillo solidario “Yard Sale” los días 3 de junio (Plaza Mayor); 2 de septiembre (Parque Primero de Mayo); 4 de noviembre (Plaza Mayor).

Ac. 408/2017. 1º.- Otorgar las siguientes autorizaciones de espacio de dominio público para la realización de mercadillo solidario “Yard Sale” los días 3 de junio (Plaza Mayor); 2 de septiembre (Parque Primero de Mayo); 4 de noviembre (Plaza Mayor):

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHAS SOLICITADAS		
		03/06/17	02/06/17	04/11/17
1	***	X	X	X
7	***	X		
8	***	X	X	X
9	***	X		X
11	***	X	X	X
15	***	X		
16	***	X	X	X
17	***	X		

de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, con sujeción al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la base 15ª de las publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de febrero de 2017.

2º.- El cumplimiento de estas obligaciones se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base decimoquinta, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá comprobarse la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, por el empleado público designado por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

3º.- Notificar al presente acuerdo a los interesados, así como a las Concejalías de Economía, Empleo y Distrito Sur; Seguridad Ciudadana; Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, al objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones descritas en los apartado segundo de este acuerdo y en la base 15ª.